



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n. °89491

Acta 30

Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN vs.
SANTIAGO BECERRA SAENZ.**

Reconócese al abogado Ricardo Bolaños Peñaloza, con Tarjeta Profesional n.°132.250, como apoderado general de la parte recurrente, Fundación Universitaria San Martín, en los términos del poder otorgado mediante escritura pública n.°0089 de 24 de enero de 2020, rendida ante la Notaría Novena del Círculo de Bogotá.

Reconócese al abogado Ariel José Miranda Castillo, con tarjeta profesional n.°95.690, como apoderado especial de la parte recurrente Fundación Universitaria San Martín, conforme al poder que precede.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.

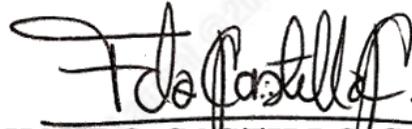


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

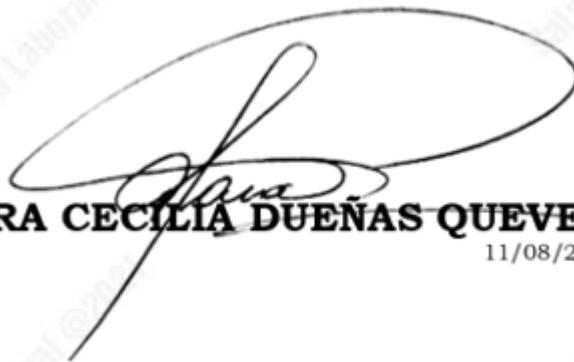
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

11/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105033201600770-01
RADICADO INTERNO:	89491
RECURRENTE:	FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN
OPOSITOR:	SANTIAGO BECERRA SAENZ
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 17 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 133 la providencia proferida el 11 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 20 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 11 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 23 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: SANTIAGO BECERRA SAENZ.

SECRETARIA _____